



REGLAS

- 1.-** El USUARIO podrá hacer uso de las instalaciones en un horario de 9:00 am a 6:00 pm, excepto por los feriados bancarios/gubernamentales o los que señale GRUTA. Solo en caso de que el USUARIO tenga contratados los servicios de oficina privada podrán tener acceso 24/7
- 2.-** No se permitirá la entrada a ningún usuario fuera del horario establecido.
- 3.-** Toda persona que requiera tener acceso a las instalaciones de GRUTA deberá registrarse, presentar un documento de identificación oficial (INE, pasaporte o cédula profesional) para poder ingresar.
- 4.-** En GRUTA no se acepta ninguna falta de respeto dentro del área de trabajo
- 5.-** Será amable y respetuoso, no se tolerarán comportamientos poco profesionales, maliciosos y/o violentos.
- 6.-** Respetar el espacio y dejarlo tal y como lo recibió.
- 7.-** El USUARIO no podrá sustraer del inmueble ningún tipo de mueble, insumo o accesorio que no sea de su propiedad.
- 8.-** GRUTA no será responsable por la pérdida, daño o destrucción de los bienes del USUARIO y/o de sus colaboradores, clientes o acompañantes, salvo que dicha pérdida, daño o destrucción sea causada por negligencia grave o dolo claramente comprobable por parte de GRUTA.
- 9.-** Las visitas externas deberán identificarse en el puesto de recepción y no interferirán ni interrumpirán el trabajo del resto de usuarios en las instalaciones de GRUTA, utilizando, por tanto, espacios comunes o lugares habilitados (sala de juntas) para tal fin.
- 10.-** Será responsabilidad de los usuarios los daños causados a las instalaciones de Gruta en su mobiliario e instalaciones provocadas por un mal uso o un uso irresponsable.
- 11.-** La limpieza en los lugares y/o espacios de trabajo es indispensable



12.- Si el USUARIO cuenta con una oficina de forma permanente, dispondrá de un archivero para guardar aquello que quiera bajo su propia responsabilidad.

13.- El USUARIO tratará de no dejar comida y de mantener limpio el lugar de trabajo, ya sea oficina privada, workspace o sala de juntas.

14.- GRUTA no se responsabiliza por la pérdida o daño de objetos personales dejados en las instalaciones ya que cada USUARIO es responsable del cuidado de sus pertenencias

15.- Cada USUARIO que ingrese a las instalaciones será responsable tanto de sus acciones, conductas y consecuencias de estas como la de sus clientes, colaboradores y/o acompañantes.

16.- Si algún usuario desgasta, rompe o causa algún daño al mobiliario de GRUTA o a las pertenencias de los demás USUARIOS, este está obligado a responder por los daños ocasionados, siendo el responsable de dichas acciones, deslindado a GRUTA de su falta de cuidado.

17.- En caso de que algún USUARIO encuentre dentro del área de GRUTA algún artículo que no sea de su propiedad, deberá reportarlo a recepción y entregarlo.

18.- Si algún USUARIO o alguno de sus clientes, colaboradores o acompañantes pierden algún objeto o artículo personal, reconocen y aceptan que GRUTA se encuentra libre de toda responsabilidad ya que cada uno es responsable del cuidado de sus artículos y objetos.

19.- La falta de algún servicio que sea ocasionada por caso fortuito o fuerza mayor no será responsabilidad de GRUTA.

20.- La o las actividades que se desarrollen en el espacio o lugar contratado deben ser legales.

21.- Todos los USUARIOS harán un uso responsable y respetuoso de las instalaciones. El uso de los utensilios de cocina (vasos, tazas, platos, microondas, etc) conlleva la limpieza y colocación de estos una vez usados. Igualmente se realizará un uso respetuoso del baño con el fin de mantenerlo en condiciones higiénicas óptimas.

22.- El medio aceptado únicamente para escuchar música u otro sonido dentro del área de trabajo serán auriculares, con el fin de no molestar a los demás usuarios.



23.- Con el propósito de respetar el área de trabajo de los demás usuarios queda prohibido gritar o hablar en tono fuerte o dentro de las instalaciones

24.- No se puede fumar dentro de las instalaciones, únicamente en la terraza, si el USUARIO lo hace, no deberá tirar las colillas al suelo.

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD
